

La tierra no es una mercancía / III

■ GEORGE REFUTA TEORÍA DEL NIVEL SALARIAL BASADA EN EL FONDO DE SALARIOS



Henry George (HG), como vimos en la entrega anterior (29/08/08), proclama la universalidad del derecho de todos a la tierra, la injusticia de su propiedad privada a la que atribuye la pobreza reinante en medio de la abundancia, y propone abolirla confiscando la renta.¹ En primer lugar (Libro VII), examina la postura de algunos autores que, apoyando la abolición de la propiedad privada de la tierra (PPT), sugieren compensar a los actuales dueños, arguyendo que muchos la adquirieron con recursos legítimos. Cita a Herbert Spencer, el filósofo evolucionista, quien “ha demostrado tan claramente la invalidez de cualquier título que reclame la posesión exclusiva de la tierra”, pero que considera la necesidad de compensar. Después cita a John Stuart Mill quien, aunque percibía la injusticia esencial inherente en la PPT, sólo propuso que los aumentos en los valores futuros de la tierra no debidos a mejoras de los propietarios fuesen apropiados por el Estado.

HG rechaza ambas propuestas pues “es imposible salvar mediante una contemporización la diferencia radical entre el bien y el mal” y porque comprar la tierra es sólo cambiar de forma sus titularidades, preservando su injusta ventaja. Dice que la postura de J.S. Mill se explica por su aceptación de la doctrina vigente que “el capital es la fuente de los salarios” y que [el crecimiento de] “la población constantemente los presiona hacia el nivel de subsistencia”, lo que le “impidió ver los plenos efectos de la apropiación privada de la tierra”. Esta afirmación obliga a revisar la polémica que el autor establece con la economía política dominante sobre los determinantes del nivel de salarios en el Libro I:

“¿Por qué, a pesar del incremento en el poder productivo, tienden los salarios a un mínimo que apenas permite sobrevivir? La respuesta de la actual economía política es que los salarios están fijados por el cociente entre el número de trabajadores y el monto de capital dedicado a su empleo [fondo de salarios] y constantemente tiende al nivel

mínimo porque el aumento en el número de trabajadores tiende naturalmente a ser mayor que cualquier aumento del capital”.

Cita al respecto a Mill y a McCulloch y afirma que todos los “economistas estándar” suscriben esta teoría que se deriva de la premisa de que el capital es la fuente de los salarios, que HG refuta cuidadosamente y afirma que la fuente de los salarios es el propio producto del trabajo. Que el fondo de salarios es creado por el propio producto del trabajo. HG argumenta que el capital no adelanta los salarios a los trabajadores, sino que el salario es pagado después que el trabajo ha sido ejecutado, refutando así la teoría del fondo de salarios:

“el pago de los salarios por el capital presupone una producción de capital por el trabajo al cual se pagan los salarios. Y como el empleador generalmente obtiene una ganancia, el pago de salarios es desde el punto de vista del empleador el regreso al trabajador de una porción del capital que aquél ha recibido de éste.”

Volvamos a la discusión de cómo abolir la propiedad privada de la tierra en el Libro VII, no sin apuntar que HG estaba en esta cita muy cerca de una teoría de la explotación, que no quiso o no pudo ver. Su polémica con Mill y Spencer la remata al criticar, al primero, por su inconsistencia al proponer pagar a los propietarios el valor de la tierra expropiada y al mismo tiempo sostener que la tierra de cada país pertenece a su pueblo. El segundo retrocede en la historia para encontrar los primeros que robaron la tierra al apropiársela, y dice que si lidiáramos con ellos entonces sí habría que resolver el problema de un golpe. HG le contesta que el robo de la tierra es un robo que se renueva todos los días, pues la renta actual no es sustraída de la producción del pasado sino de la del presente, por lo cual hay que terminar el problema de un solo golpe hoy, con los poseedores actuales.

HG define de donde se deriva la renta de la tierra:

“No surge espontáneamente de la tierra; tampoco se explica por algo que los propietarios hayan hecho. Representa un valor creado por toda la comunidad. Dejemos que los terratenientes obtengan de la posesión de la tierra todo lo que ésta les daría en ausencia del resto de la comunidad. Pero la renta, que es la creación de toda la comunidad, necesariamente pertenece a ésta.”

En el Libro III sobre las leyes de la distribución, HG adopta, sobre la renta, la posición dominante entre los economistas estándar. Por una parte, la define como la “participación en la riqueza creada que el propietario obtiene por su derecho exclusivo al uso de las capacidades naturales”; es decir la “renta es el precio del monopolio que surge de la reducción a propiedad individual de los elementos naturales que el esfuerzo humano no puede producir ni aumentar”. Por otra parte, el nivel de la renta de la tierra “está determinada por el exceso de su producto sobre aquel que la misma aplicación obtendría en la tierra menos productiva en uso”. Es decir, toda renta es renta diferencial, producto, por tanto, de toda la comunidad. Mientras más crece ésta y demanda más bienes, tendrán que usarse tierras menos y menos productivas, elevando así la renta de todas las demás, sin que los beneficiarios hayan hecho nada para merecer tal recompensa.

En el Libro VIII, HG aborda la aplicación del remedio, pero antes refuta una objeción más: la creencia que la propiedad privada de la tierra es necesaria para su uso apropiado y que, hacerla propiedad comunal sería destruir la civilización.. Refuta el asunto mostrando

que, lo que requiere el usuario de la tierra para poder hacer mejoras en ella, no es la propiedad absoluta sino la seguridad de cosechar los frutos de las mejoras. Por el contrario, la propiedad de la tierra conduce a su frecuente desperdicio. Reitera su propuesta de que, para no afectar a los ocupantes actuales que han hecho mejoras, el camino que él propone no es expropiar toda la tierra y luego arrendarla al mejor postor, sino confiscar la renta de la tierra a través de un impuesto único que sustituiría todos los vigentes.

1 Henry George, *Progress and Poverty*, publicado originalmente en 1879 en Nueva York. No he podido identificar si hay traducción al español. Una edición actual es la de Cosimo Classics, Nueva York, 2005. En la entrega anterior cité una edición, de mejor calidad, de 1842.